

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 07 DE ENERO DE 2022	
RESOLUCION No. 0007	PAGINA:	Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACION DE LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL-TRD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ESE ISABU

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, la Ley 1712 de 2014, la Constitución Política y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 8,15, 20, 23 y 74 señala que es obligación del estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

Que el literal (a) del artículo 4 de la Ley 594 de 2000, establece como fines de los archivos, "El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia; por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley; (...)"

Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su creación, organización, preservación y control. Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, establece que es obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.

Que de conformidad con el literal b) del artículo 2.8.2.1.4 del Decreto 1080 de 2015, se constituyó como instancia asesora en materia de aplicación de la política archivística de las entidades públicas del orden territorial a los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos creados por la Administración Departamental y Distrital, según el caso.

Que el Decreto 1080 de 2015, establece en su artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental. La gestión documental en las entidades públicas se desarrolla a partir de los siguientes instrumentos archivísticos: "a) El cuadro de clasificación documental (CCD), b) La Tabla de Retención Documental (TRD), c) El programa de Gestión Documental (PGD). (...)"

Que la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE-ISABU en cumplimiento de las normas archivísticas y en especial las dispuestas en el Decreto 1080 de 2015, ha actualizado las Tablas de Retención Documental – TRD.

Que el Acuerdo No. 004 del 30 de abril del 2019, expedido por el Archivo General de la Nación, establece en su artículo 9° que las Tablas de Retención Documental – TRD deberán ser aprobadas por el Comité Interno de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité.

Que en cumplimiento del Acuerdo No. 004 del 30 de abril del 2019, mediante acta número 08 del 28 de abril de 2020, se revisó y aprobó por parte del Comité Institucional de Gestión

9

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 07 DE ENERO DE 2022	
RESOLUCION No. 0007	PAGINA:	Página 2 de 2

y DeSEMpeño CIGD, la actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD, para su aplicación.

Que la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE-ISABU solicitó al Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Santander la convalidación de sus Tablas de Retención Documental, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019, el Consejo Departamental de Archivo del Departamento de Santander procedió a expedir el certificado de convalidación el 30 de noviembre de 2021 y recibido en esta entidad mediante oficio con radicado número 0057 del 07 de enero de 2022 correspondiente a las Tablas de Retención Documental de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE-ISABU

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR. La actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE-ISABU.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPLEMENTAR Y APLICAR. La actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD en la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE-ISABU a partir de la firma de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ACTUALIZACIONES. Se deberán realizar las actualizaciones correspondientes cuando las Tablas de Retención Documental – TRD lo requieran.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR. Se debe publicar las Tablas de Retención Documental – TRD en la página web oficial la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE-ISABU.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bucaramanga, a los 07 días del mes de enero de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO
GERENTE ESE ISABU

